

CÓRDOBA, 15 DIC 2016

VISTO

El EXP-UNC 0045203/2016 donde se solicita la contratación de la Mgter. Patricia Adriana Mercado D.N.I 12.334.693 para dictar la asignatura *Teorías del Aprendizaje* del Profesorado Universitario en Comunicación Social los días 06,07 y 08 de septiembre y 04,05 y 06 de octubre de 2016.

Y CONSIDERANDO

Que los servicios han sido efectiva y satisfactoriamente brindados por la Mgter. MERCADO.

Que se encuentran cumplimentados los recaudos exigidos el Art. 16 inc. a) de la Ord. 5/12 del H. Consejo Superior en cuanto a la documentación que debe obrar en el expediente.

Que existen fondos suficientes para hacer frente a la erogación que demanda el reconocimiento de las tareas realizadas.

Que, en virtud de lo establecido en la Resolución N° 711/2016 del H. Consejo Superior, esta autoridad resulta competente para emitir el presente acto administrativo

Por ello;

**LA DECANA NORMALIZADORA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA
COMUNICACIÓN DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA
RESUELVE**

ARTÍCULO 1º: Reconocer, en forma excepcional y por única vez, los servicios prestados por la Mgter. PATRICIA ADRIANA MERCADO, D.N.I 12.334.693, en el dictado de la asignatura del Profesorado Universitario en Comunicación Social "*Teorías del Aprendizaje*" los días 06,07 y 08 de septiembre y 04,05 y 06 de octubre de 2016, por un monto total en concepto de legítimo abono de pesos ocho mil setecientos (\$8700).-

ARTÍCULO 2º: Disponer que la erogación que demanda el pago de los servicios mencionados en el Art. 1 sea afrontada con fondos provenientes de la fuente: Fondo Universitario en Dependencia

ARTÍCULO 3º: Protocolizar, notificar. Girar a la Secretaria de Planificación y Gestión Institucional y al Área Económica Financiera de la FCC. Oportunamente, archivar.

↳

RESOLUCIÓN FCC N°  **800**


Mgter. MARIELA LUORECIA FARIAS
Decana Normalizadora
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA COMUNICACIÓN
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA